EXTRACTO

Mariano Torrealba Ziliani, Notario Coquimbo, Bilbao 451, certi-

fica: por escritura hoy ante mi, José Jenaro Sola Rubio, C.I. 10.390.156-9, empresario, Papa Ceferino 3173, Villa Talinay, La Cantera, Coquimbo, constituyó prenda sin desplazamiento Ley 18.112 a favor de Banco del Estado de Chile, empresa autónoma del Estado, representado por don Patricio Eugenio Fernández Soto, C.I. 8.733.525-9, ambos La Serena, Balmaceda 532, sobre siguiente bien: Tipo Vehículo: máquina industrial, año 2003, marca Caterpillar, modelo 416D, número motor 7BJ25753, número BFPO8472, color amarillo, combustible Diesel, inscrito R.N.V.M.: BRVY.99-0.- Prenda se constituye fin garantizar cumplimiento cualquiera obligación que don José Jenaro Sola Rubio, adeude o llegare a adeudar, directa o indirectamente al Banco del Estado de Chile .- Demás estipulaciones constan escritura extractada. Coquimbo, 8 noviembre 2010.

Extracto de publicación de prenda Diario Oficial de la República de Chile Miércoles 01de Diciembre 2010 –Cuerpo IV – página 101